



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

38a. REUNION – 3a. SESION EXTRAORDINARIA – 17 DE FEBRERO DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRAU, Mónica Isabel
BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTE CON AVISO

CICCOLA, Marcelo Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.3)
- 3 - Decreto de Convocatoria.(P.3)
- 4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(Pág.5)
- 5 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa Conductor Designado o Responsable en la Ciudad, Exp. 209-HCD-2008.(P.5)
 - II - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de un electrocardiógrafo con destino al Servicio de Cirugía del Hospital Municipal, Exp. 930-HCD-2008.(P.8)
 - III - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de instrumentos musicales para la orquesta infantil, Exp. 1.691-HCD-2008.(P.8)

- | | |
|--|--|
| <p>IV - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de un tríptico, Exp. 1.692-HCD-2008.(P.8)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de diversos elementos por la firma Investigación Clínica en Cardiología, con destino al Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal, Exp. 1.899-HCD-2008.(P.8)</p> <p>VI - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de carteles identificatorios en las especies arbóreas de la Plaza Rivadavia, Exp. 1.914-HCD-2008.(P.8)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza incluyendo en el Registro Inventario de Areas de Valor Patrimonial al Area Histórica Villa Rosas, Exp. 1.956-HCD-2008.(P.9)</p> <p>VIII - Proyecto de ordenanza incorporando el edificio Iglesia Evangélica Valdense al Registro de Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Exp. 1.957-HCD-2008.(P.9)</p> <p>IX - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades a organizarse durante el año 2009 por el Congreso Nacional de Residentes en Cardiología, Exp. 1.970-HCD-2008.(P.9)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de diversos elementos con destino al Servicio de Oncología del Hospital Municipal, Exp. 23-HCD-2009.(P.9)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación del grupo "Bahía" en las finales mundiales a desarrollarse en Estocolmo del 18 al 22 de abril de 2009, Exp. 24-HCD-2009.(P.9)</p> <p>XII - Proyectos de ordenanza por los que se incorporan al patrimonio municipal inmuebles con destino a Reserva Equipamiento Comunitario y Espacio Verde Público, Exps. 29, 30, 31, 32 y 33-HCD-2009.(P.10)</p> <p>XIII - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada por la</p> | <p>Asociación Industrial Química de distintos elementos con destino al Servicio de Quirófano del Hospital Municipal, Exp. 35-HCD-2009. (P.10)</p> <p>XIV - Proyecto de resolución solicitando al Intendente Municipal invite al Presidente de la Autoridad del Agua con el fin de informar acerca del futuro abastecimiento de agua en la ciudad, Exp. 38-HCD-2009. (P.10)</p> <p>XV - Proyecto de resolución adhiriendo al proyecto de ley referente a la creación del Colegio de Podólogos de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 47-HCD-2009.(P.10)</p> <p>XVI - Proyecto de resolución referido al monitoreo de contenidos de trihalometanos en diferentes puntos de la red de distribución de agua potable, Exp. 60-HCD-2009.(P.10)</p> <p>XVII - Proyecto de comunicación por el que se solicita a la entidad correspondiente la realización de las tareas para detener la afluencia cloacal en calles del Barrio "Esteban Napal", Exp. 79-HCD-2009. (P.10)</p> <p>XVIII - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre incidente ocurrido en la empresa MEGA S.A., Exp. 82-HCD-2009.(P.10)</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Encuentro de Líderes Locales y Nacionales que realizará la Cámara Junior de Bahía Blanca, Exp. 83-HCD-2009. (P.10)</p> <p>XX - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la realización de la XX Edición de la Fiesta Nacional del Camarón y el Langostino, que tendrá lugar del 9 al 12 de abril del corriente año en el Puerto de Ingeniero White, Exp. 89-HCD-2009.(P.11)</p> <p>XXI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Primera Carrera de la Mujer a realizarse el 8 de marzo del corriente año, en</p> |
|--|--|

adhesión al Día Internacional de la Mujer, Exp. 96-HCD-209.(P.11)

- XXII - Proyecto de resolución manifestando la adhesión al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación destinado a brindar un marco normativo a la Región del Sudoeste Bonaerense, Exp. 97-HCD-2009.(P.11)
- XXIII - Proyecto de resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el avance en un programa de reutilización de los efluentes líquidos de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la tercera cuenca exigidos por la OPDS, Exp. 111-HCD-2009.(P.11)
- XXIV - Proyecto de resolución solicitando informe al ADA sobre la presentación y aprobación de un programa de reutilización de los efluentes líquidos de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la tercera cuenca, Exp. 112-HCD-2009.(P.11)
- XXV - Proyecto de resolución solicitando informe a ABSA sobre el avance en un programa de reutilización de los efluentes líquidos de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la tercera cuenca exigidos por la OPDS, Exp. 113-HCD-2009.(P.11)
- XXVI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Primera Jornada en Bahía Blanca, de un anteproyecto de ley en la Provincia de Buenos Aires sobre Salud Mental, Exp. 114-HCD-2009.(P.11)
- XXVII - Proyecto de comunicación solicitando informe acerca de subsidio destinado a la Cámara de Pescadores Artesanales de Ingeniero White, Exp. 107-HCD-2009.(P.12)
- Apéndice.(Pág.13)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de febrero de 2009, a la hora 13:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Ciccola, siendo reemplazado por la concejala suplente Mónica Brau.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se entregan los Diarios de Sesiones N° 34 y N° 35, del 30 de diciembre de 2008 y 19 de enero de 2009, respectivamente.

3

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría vamos a dar lectura al decreto convocando a la sesión.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

"DECRETO 460º: Visto la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo y la petición efectuada por señores concejales; y

Considerando los alcances del Artículo 12º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día martes 17 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, a fin de considerar la Urgencia e Interés Público del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Exp. 209-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa de Conductor

- Designado o Responsable en la ciudad.
2. Exp. 930-HCD-2008, proyecto de ordenanza aceptando la donación de un electrocardiógrafo con destino al Servicio de Cirugía del Hospital Municipal.
 3. Exp. 1.691-HCD-2008, proyecto de ordenanza aceptando la donación de instrumentos musicales para la orquesta infantil.
 4. Exp. 1.692-HCD-2008, proyecto de ordenanza aceptando la donación de un tríptico.
 5. Exp. 1.899-HCD-2008, proyecto de ordenanza aceptando la donación de diversos elementos por la firma Investigación Clínica en Cardiología, con destino al Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal.
 6. Exp. 1.914-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la colocación de carteles identificatorios en las especies arbóreas de la Plaza Rivadavia.
 7. Exp. 1.956-HCD-2008, proyecto de ordenanza incluyendo en el Registro Inventario de Areas de Valor Patrimonial al Area Histórica Villa Rosas.
 8. Exp. 1.957-HCD2008, proyecto de ordenanza incorporando el edificio Iglesia Evangélica Valdense al Registro de Preservación del Patrimonio Arquitectónico.
 9. Exp. 1.970-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades a organizarse durante el año 2009 por el Congreso Nacional de Residentes en Cardiología.
 10. Exp. 23-HCD-2009, proyecto de ordenanza aceptando la donación de diversos elementos con destino al Servicio de Oncología del Hospital Municipal.
 11. Exp. 24-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación del grupo "Bahía" en las finales mundiales a desarrollarse en Estocolmo del 18 al 22 de abril de 2009.
 12. Exps. 29, 30, 31, 32 y 33-HCD-2009, proyectos de ordenanza por los que se incorporan al patrimonio municipal inmuebles con destino a Reserva Equipamiento Comunitario y Espacio Verde Público.
 13. Exp. 35-HCD-2009, proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada por la Asociación Industrial Química de distintos elementos con destino al Servicio de Quirófano del Hospital Municipal.
 14. Exp. 38-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Intendente Municipal invite al Presidente de la Autoridad del Agua con el fin de informar acerca del futuro abastecimiento de agua en la ciudad.
 15. Exp. 47-HCD-2009, proyecto de resolución adhiriendo al proyecto de ley referente a la creación del Colegio de Podólogos de la Provincia de Buenos Aires.
 16. Exp. 60-HCD-2009, proyecto de resolución referido al monitoreo de contenidos de trihalometanos en diferentes puntos de la red de distribución de agua potable.
 17. Exp. 79-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita a la entidad correspondiente la realización de las tareas para detener la afluencia cloacal en calles del Barrio "Esteban Napal".
 18. Exp. 82-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando informe sobre incidente ocurrido en la empresa Mega S.A.
 19. Exp. 83-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Encuentro de Líderes Locales y Nacionales que realizará la Cámara Junior de Bahía Blanca.
 20. Exp. 89-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la realización de la XX Edición de la Fiesta Nacional del Camarón y el Langostino, que tendrá lugar del 9 al 12 de abril del co-

riente año en el Puerto de Ingeniero White.

21. Exp. 96-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Primera Carrera de la Mujer a realizarse el 8 de marzo del corriente año, en adhesión al Día Internacional de la Mujer.
22. Exp. 97-HCD-2009, proyecto de resolución manifestando la adhesión al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación destinado a brindar un marco normativo a la Región del Sudoeste Bonaerense.
23. Exp. 111-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo sobre el avance en un programa de reutilización de los efluentes líquidos de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la tercera cuenca exigidos por la OPDS.
24. Exp. 112-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando informe al ADA sobre la presentación y aprobación de un programa de reutilización de los efluentes líquidos de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la tercera cuenca.
25. Exp. 113-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando informe a ABSA, sobre el avance en un programa de reutilización de los efluentes líquidos de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la tercera cuenca exigidos por la OPDS.
26. Exp. 114-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la primera jornada en Bahía Blanca, de un anteproyecto de ley en la Provincia de Buenos Aires sobre Salud Mental.
27. Exp. 107-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando informe acerca de subsidio destinado a la Cámara de Pescadores Artesanales de Ingeniero White.

Artículo 2º - Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 17 de febrero de 2009"

4

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la Urgencia e Interés Público de los 27 puntos que integran el presente Orden del Día.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 13:35.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio, habiéndose producido despacho de los expedientes. Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA DEL CONDUCTOR DESIGNADO O RESPONSABLE EN LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente el presidente de la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías iba a hacer uso de la palabra, no puede en este momento, así que en principio felicitar a los jóvenes que han traído esta iniciativa, que han luchado durante mucho tiempo, han hablado con cada uno de los concejales; uno de ellos es el joven Obiol, hijo de un concejal.

Felicitemos que después de un largo camino este programa seguramente va a ser puesto en marcha y esperemos que rinda

frutos. Es un aporte más a una serie de medidas que se vienen aplicando y que este Cuerpo viene acompañando para mejorar el tránsito en la ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITERAS.- En el mismo sentido felicitar la iniciativa de estos jóvenes, sabemos que la problemática del alcohol, fundamentalmente en los jóvenes y en los menores, permanentemente nos trae situaciones muy desagradables.

Sabemos que la ordenanza es compleja, que el trabajo comienza a partir de la sanción, por eso esperamos que el Ejecutivo, que ya de alguna manera ha anticipado el beneplácito por esta ordenanza, arbitre los medios como para que rápidamente se comiencen a elaborar estos programas y la difusión, y que en principio esto pueda generar una situación de imitación y multiplicación en los jóvenes para que de alguna manera tomen una real conciencia de que tienen que tener una estricta responsabilidad cuando están al mando del volante y evitar conflictos mayores.

En esto, por supuesto, hemos colaborado todos en el Concejo para establecer algún tipo de reforma, principalmente el Departamento Técnico Legislativo, pero por supuesto la ley originaria era de ellos y sigue siendo de ellos, así que volvemos a felicitarlos por esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Acá podríamos coincidir en que hay cosas que tardan pero llegan, y todos han felicitado a este grupo de jóvenes por la iniciativa; yo además de felicitarlos por la iniciativa, los felicitaría por la insistencia.

Establecen allí normas y pautas de comportamiento, que lamentablemente se sabe han sido dejadas de lado por muchos en los últimos tiempos.

Es una época difícil, complicada, hay que buscar entonces la adopción de medidas que coadyuven al cumplimiento de las normas.

Sería conveniente, como también se pide allí, una buena difusión por parte del Departamento Ejecutivo a través de los espa-

cios publicitarios que tienen contratados en los distintos medios.

Es posible que la ordenanza pueda llegar a generar algún tipo de crítica, pero la evaluación importante estará determinada fundamentalmente por el resultado.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Sin dudas es para coincidir en la felicitación a estos jóvenes que recuerdo hace muchos meses atrás cursaron invitación a los distintos bloques para que apoyemos esta iniciativa. En ese momento hicieron la presentación con mucho esmero en un local, en la cual estuve presente escuchándolos, con un miembro del Ejecutivo en ese momento y realmente me pareció extraordinaria su preocupación por sus iguales, y cómo no sumarme a apoyarlos, aunque no trabajé en esta ordenanza, no estoy en esa comisión, no solamente como legisladora, sino fundamentalmente por mi rol de madre.

Aquellos que somos padres o madres sabemos de la problemática en este momento, y éste es un trabajo en conjunto del gobierno, de responsabilidad de la familia y se suma a esto esta iniciativa de este grupo de jóvenes, que nos parece extraordinaria su responsabilidad por este problema, que lejos de reducirse se va incrementando.

Creo que merece de políticas en conjunto para que esto pueda solucionarse.

Felicitaciones nuevamente al grupo de jóvenes que hoy nos están escuchando.

Nada más y gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Figueroa.

SR. FIGUEROA.- Nuestro bloque quiere felicitar a este grupo de jóvenes que con gran esfuerzo trataron de formar una ordenanza donde nos amparaba a todos en cierta situación de riesgo, y estudiaron, se prepararon e investigaron muchísimo en distintos sectores.

Desde este bloque tuvimos la oportunidad de acompañarlos y gracias a Dios llegamos a buen fin y por eso los felicitamos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, simplemente para también resaltar el compromiso de este grupo de jóvenes y esto me parece que es una muestra importante para poder observar que nuestra juventud, aunque algunos consideren que no es así, no es una juventud apática, es una juventud que se compromete con los problemas sociales, y este ejemplo me parece que debe ser seguido por muchos jóvenes más de nuestra ciudad.

Yo los veo a los chicos y recuerdo en otras épocas similares, cuando tendría la misma edad que ellos, peleando en su momento por la derogación de la famosa "colimba", que fue uno de los puntos importantes y que yo me identifiqué también desde muy chica con esa problemática de aquel entonces.

Me parece que esto da sus frutos, el compromiso de los jóvenes por su comunidad, en particular aquí en Bahía Blanca y la continuidad de búsqueda de soluciones a problemas concretos, que muchas veces no son problemas que surgen de los propios chicos; el problema del alcoholismo algunos lo pueden tomar como una diversión, pero tenemos que tener en cuenta que como el problema de las drogas, muchas veces es producto de la sociedad en la que vivimos y que somos responsables los adultos.

Entonces que los propios chicos vuelquen a la comunidad un proyecto que los involucre, un proyecto que intente brindar soluciones a la problemática que nos aqueja cada vez más me parece sumamente importante, y abonando lo que decía el concejal Martínez, donde se le da responsabilidades al Departamento Ejecutivo para el cumplimiento y la difusión de esta ordenanza, que obviamente debe ser importante, quiero recordar simplemente que también cuando votamos el Programa de Educación Vial para poner en marcha en nuestra ciudad, claramente se destacó una partida donde lo recaudado por contravenciones, por multas de tránsito, iba a servir para poner en marcha programas de prevención, de capacitación.

Acá entonces el Municipio, nuestro Intendente va a tener la oportunidad de poner en marcha este programa donde -reitero- un grupo de jóvenes se ha involucrado muy fuertemente intentando dar solución a una problemática importante de nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, muchas veces se dice que los jóvenes no se involucran en las distintas problemáticas de la vida cotidiana. Acá hay un ejemplo claro de que estos jóvenes están involucrados en esta problemática, y realmente muchas mañanas cuando nos despertamos y prendemos la radio escuchamos los problemas que hay de tránsito, fundamentalmente de jóvenes por el tema del alcohol.

Ellos han trabajado seriamente en esta problemática y esperemos que realmente, como decían los otros concejales, haya una amplia difusión de esta ordenanza, como se lo hizo en su momento con la ordenanza sobre no fumar, ésta es una ordenanza realmente importante para salvar vidas, fundamentalmente de muchos jóvenes que no tienen aprecio por la vida, porque en un momento de distracción que van a un bolche terminan con su vida.

Yo el otro día los escuchaba por otro tema en el que se habían involucrado, esto que había pasado en Tornquist con el floripondio, que también se involucró este grupo de jóvenes.

Los felicito porque hacen falta jóvenes que tengan ganas de trabajar y hacer cosas y desde estos lugares debemos acompañarlos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, no iba a hacer uso de la palabra pero la verdad es que lo debo a los jóvenes y también porque muchos de ellos son estudiantes de Derecho, porque en el trabajo que se ha llevado adelante aquí hemos discutido muchas veces y porque indudablemente esta ordenanza tiene la marca de la juventud. Es una ordenanza compleja, es una ordenanza que involucra un fino análisis entre las conductas sociales, las tensiones individuales y lo que una norma es capaz o no de hacer en cuanto a modificar esas conductas sociales.

Por eso la marca de juventud, la marca de juventud que dice que nos esperamos fuertemente en el carácter motivador de la sanción de una norma emanada de la representación del pueblo, nos esperamos en que esto, más allá de coerción, la facultad de multar, de sancionar las con-

ductas que sean contrarias a ella, tiene como efecto poder generar un programa en donde nos hagamos dueños todos de la idea que ellos tan fuertemente llevan adelante. Por eso tiene marca de juventud.

Decía el actual Ministro de la Corte, Raúl Zaffaroni, que la realidad no se modifica con papelitos, pero precisamente lo más importante de esta ordenanza es este empuje que digo que ellos tienen, y precisamente en eso va también lo que rescataba la concejala Quartucci, que vemos que la política en manos de estos jóvenes, la participación política sería, profunda, tiene encarnadura, se hace no sólo ideal sino además también propuesta concreta, se hace el trabajo real con los elementos que hay que tener en cuenta cuando se sanciona una norma y se intenta modificar conductas desde el Estado, y por lo tanto ese aprendizaje de ellos, que creo que ha sido enorme, es para nosotros también un crecimiento cualitativo como Cuerpo Deliberativo.

Ojalá haya más crecimientos políticos, ojalá haya más marca de juventud, ojalá podamos, más allá del resultado final que pueda tener este programa, en temas difíciles como éste nunca se puede saber cómo va a resultar, pero esta marca de juventud me parece que tiene que ser una norma que adoptemos para adelante.

Muchas gracias y felicitaciones.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.(Aplausos).

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Agradecemos la presencia de los jóvenes que nos han acompañado en el día de hoy y el esfuerzo que han hecho.

II

ACEPTANDO LA DONACION DE UN ELECTROCARDIOGRAFO CON DESTINO AL SERVICIO DE CIRUGIA DE HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

ACEPTANDO LA DONACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ORQUESTA INFANTIL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

ACEPTANDO LA DONACION DE UN TRIPTICO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

ACEPTANDO LA DONACION DE DIVERSOS ELEMENTOS POR LA FIRMA INVESTIGACION CLINICA EN CARDIOLOGIA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO LA COLOCACION DE CARTELES IDENTIFICATORIOS EN LAS ESPECIES ARBOREAS DE LA PLAZA RIVADAVIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**INCLUYENDO EN EL REGISTRO
INVENTARIO DE AREAS DE VALOR
PATRIMONIAL AL AREA HISTORICA
VILLA ROSAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**INCORPORANDO EL EDIFICIO IGLESIA
EVANGELICA VALDENSE AL REGISTRO DE
PRESERVACION DEL PATRIMONIO
ARQUITECTONICO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Agradecemos muy especialmente la presencia del Pastor Presidente de la Iglesia Evangélica Valdense de Bahía Blanca, el señor Darío Michelín Salomón, que está aquí en el recinto, y demás integrantes de la congregación religiosa que lo acompañan en esta circunstancia.

Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, yo con la anuencia del Cuerpo quiero agradecerle al señor Pastor de la Iglesia su gestión; éste es un edificio valioso, que es patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, está formando parte del Registro Patrimonial de la Provincia de Buenos Aires por ley y por una omisión faltaba incorporarlo al patrimonio arquitectónico de la ciudad de Bahía Blanca.

Es una verdadera joya arquitectónica, realmente muy interesante, muy valiosa; el Cuerpo hace ya algún tiempo votó un pedido en este sentido y ahora la Comisión de Preservación lo ha incorporado junto con los edificios de patrimonio histórico de la ciudad, lo cual me parece muy valioso.

A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Pongo a consideración la constitución del Cuerpo en comisión, para escuchar las palabras del Pas-

tor

-Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 13:50.

-Palabras de agradecimiento del señor Darío Michelín Salomón

-A la hora 13:52.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Continuamos con la sesión.

IX

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL
LAS ACTIVIDADES A ORGANIZARSE
DURANTE EL AÑO 2009 POR EL CONGRESO
NACIONAL DE RESIDENTES DE
CARDIOLOGIA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

**ACEPTANDO LA DONACION DE DIVERSOS
ELEMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO
DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL
MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL
LA PARTICIPACION DEL GRUPO
"BAHIA" EN LAS FINALES MUNDIALES A
DESARROLLARSE EN ESTOCOLMO
DEL 18 AL 22 DE ABRIL DE 2009**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**INCORPORANDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL INMUEBLES CON DESTINO A RESERVA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ESPACIO VERDE PUBLICO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**ACEPTANDOSE LA DONACION EFECTUADA POR LA ASOCIACION INDUSTRIAL QUIMICA DE DISTINTOS ELEMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**SOLICITANDO AL INTENDENTE MUNICIPAL INVITE AL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD DEL AGUA CON EL FIN DE INFORMAR ACERCA DEL FUTURO ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY REFERENTE A LA CREACION DEL COLEGIO DE PODOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**REFERIDO AL MONITOREO DE CONTENIDOS DE TRIHALOMETANOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**SOLICITANDO A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE LA REALIZACION DE LAS TAREAS PARA DETENER LA AFLUENCIA CLOACAL EN CALLES DEL BARRIO "ESTEBAN NAPAL"**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**SOLICITANDO INFORME SOBRE INCIDENTE OCURRIDO EN LA EMPRESA MEGA S.A.**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO DE LIDERES LOCALES Y NACIONALES QUE REALIZARA LA CAMARA JUNIOR DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA REALIZACION DE LA XX EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DEL CAMARON Y EL LANGOSTINO, QUE TENDRA LUGAR DEL 9 AL 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO EN EL PUERTO DE INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRIMERA CARRERA DE LA MUJER A REALIZARSE EL 8 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, EN ADHESION AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII**MANIFESTANDO LA ADHESION AL PROYECTO DE LEY PRESENTADO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION DESTINADO A BRINDAR UN MARCO NORMATIVO A LA REGION DEL SUDOESTE BONAERENSE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII**SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE EL AVANCE EN UN PROGRAMA DE REUTILIZACION DE LOS EFLUENTES LIQUIDOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOCALES DE LA TERCERA CUENCA EXIGIDOS POR LA OPDS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV**SOLICITANDO INFORME AL ADA SOBRE LA PRESENTACION Y APROBACION DE UN PROGRAMA DE REUTILIZACION DE LOS EFLUENTES LIQUIDOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOCALES DE LA TERCERA CUENCA EXIGIDOS POR LA OPDS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV**SOLICITANDO INFORME A ABSA SOBRE EL AVANCE EN UN PROGRAMA DE REUTILIZACION DE LOS EFLUENTES LÍQUIDOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LOS LIQUIDOS CLOCALES DE LA TERCERA CUENCA EXIGIDOS POR LA OPDS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRIMERA JORNADA EN BAHIA BLANCA DE UN ANTEPROYECTO DE LEY EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE SALUD MENTAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII**SOLICITANDO INFORME AL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESPECTO A
SUBSIDIO DESTINADO A LA CAMARA DE
PESCADORES ARTESANALES DE
INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-
ción del Cuerpo el proyecto de comunica-

ción.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo
más asuntos que tratar, se da por finalizada
la sesión.

-Es la 14:07.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 209-HCD-2008)

Artículo 1º - Créase para el partido de Bahía Blanca el programa "Conductor Responsable".

Artículo 2º - A partir de la entrada en vigencia del presente programa, cualquier conductor de motocicleta o automóvil que circule con más de una persona a bordo, deberá individualizar una persona que se comprometa a no beber alcohol. Se lo denominará "conductor responsable" y será el encargado de ejecutar las obligaciones previstas por la presente normativa.

Artículo 3º - El conductor responsable será identificado por las autoridades del local donde concurra mediante un lazo/cinta que habrá de serle entregado al momento de comprometerse. El Departamento Ejecutivo deberá proveer a los locales que tengan autorizada la venta y consumo de alcohol los lazos o cintas que individualizarán al conductor responsable. Por vía reglamentaria deberán definirse sus características debiendo ser durable, descartable e inviolable.

Artículo 4º - Todos los locales que tengan autorizada la venta y consumo de alcohol deberán instalar un artefacto de los utilizados para medir el nivel de alcohol en sangre. Dicho artefacto deberá ser de los reconocidos por el Departamento Ejecutivo por vía reglamentaria y su colocación autorizada por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º - A fin de que la implementación del programa no resulte demasiado onerosa para el local nocturno, el 50% del costo del artefacto deberá ser enfrentado por el dueño del establecimiento y 50% restante será abonado por el Departamento Ejecutivo, destinado fondos provenientes del REBA. La parte que corresponderá al Departamento Ejecutivo podrá deducirla el comerciante de lo que le corresponda abonar por el REBA.

Artículo 6º - Los citados artefactos deberán funcionar en forma gratuita.

Artículo 7º - Quien se comprometa a actuar en calidad de conductor responsable podrá contar con el beneficio de ingresar al local o establecimiento de manera gratuita. Para gozar del beneficio el conductor responsable deberá someterse a un control previo al ingreso al local de donde surja que su nivel de alcohol en sangre resulta compatible con su rol.

El ingreso al local en forma gratuita deberá implementarse a través de un convenio que firmen la Municipalidad de Bahía Blanca por intermedio de la Agencia de Seguridad Vial con los locales nocturnos que funcionen en Bahía Blanca.

Artículo 8º - Antes de abandonar el local, el conductor responsable deberá someterse nuevamente el examen de alcoholemia para acreditar que durante la permanencia en el comercio cumplió con su abstención.

Artículo 9º - Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 5º y 6º cualquier persona que lo desee podrá solicitar autorización para someterse al control de alcohol en sangre.

Artículo 10º - Los locales nocturnos que obligados por esta ordenanza a la

instalación de un artefacto apto para la medición de alcohol en sangre no lo hicieran deberán abonar una multa graduable entre veinte y treinta módulos.

Artículo 11º - La divulgación del presente programa deberá realizarse por la Municipalidad de Bahía Blanca a través de los medios masivos de comunicación con un contenido educativo, y enfatizando la importancia de la prevención de accidentes a partir de la limitación a la ingesta de alcohol.

Atento que el presente programa busca resguardar a los jóvenes, deberá difundirse tanto a nivel doméstico como en el ámbito escolar y universitario.

Artículo 12º - El conductor designado que haya cumplido al menos en quince ocasiones satisfactoriamente su labor social recibirá un certificado expedido por la Municipalidad de Bahía Blanca y el Honorable Concejo Deliberante destacando su carácter de ciudadano responsable.

Artículo 13º - El Departamento Ejecutivo creará una planilla pro forma y la entregará a los comercios bahienses autorizados para la venta y consumo de alcohol. Sin perjuicio de las restantes disposiciones que se incluyan por vía reglamentaria, la planilla deberá contener los siguientes datos mínimos del conductor responsable: 1) nombre y apellido; 2) Documento Nacional de Identidad; 3) número de patente del vehículo autorizado a conducir la planilla mencionada tendrá carácter de declaración jurada.

Artículo 14º - La Municipalidad de Bahía Blanca deberá retirar de los locales las mencionadas planillas cada quince días.

Artículo 15º - En caso de que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 8º se verificará que el conductor designado no ha cumplido el compromiso asumido, sus acompañantes deberán indicar una persona que desempeñará tal rol. A esa persona se le efectuará un control y en caso de verificarse que no se encuentra apto para conducir o de no hallarse una persona para desempeñar el rol, los responsables del comercio deberán convocar a las autoridades policiales para que retiren el vehículo.

Artículo 16º - Los propietarios o responsables fiscales de los establecimientos del tipo de los mencionados en el artículo 4º, que no cumplieran con la instalación de los artefactos para la medición del nivel de alcohol en sangre, serán pasibles de la aplicación de una multa que se graduará entre 10 y 100 módulos, con más la sanción de clausura, si hubiere condena anterior firme por la misma trasgresión.

Artículo 17º - Los propietarios o responsables fiscales de los establecimientos del tipo de los mencionados en el artículo 4º, que hallándose comprendidos respecto de su establecimiento, no exijan a sus clientes el cumplimiento de las disposiciones relativas al examen de alcoholemia, serán pasibles de la aplicación de una multa que se graduará entre 10 y 50 módulos.

Artículo 18º - En el supuesto de segunda reincidencia la clausura procederá en carácter de accesoria de la pena principal y no excederá de 30 días.

Artículo 19º - En el juzgamiento de las infracciones a la presente Ordenanza será competente el Tribunal de Faltas Municipal.

Artículo 20º - La reglamentación de la presente norma remitirá al procedimiento que el decreto ley 8751/77 prevé para el juzgamiento de las faltas municipales.

Artículo 21º - Teniendo en cuenta la escala de remuneraciones correspondientes a los empleados municipales y específicamente sobre la base del haber básico de la categoría administrativa 05-04-01, determinase el módulo en un porcentaje equivalente al dos por ciento de dicho importe (2 %).

Artículo 22º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 930-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por la firma El Peregrino S.R.L. con destino al Servicio de Cirugía General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" consistente en un equipo 180 ELITE para Eco cardiografía y estudios vasculares con las siguientes características:

- Código PO2522 180 Plus/Sonoheart Elite - D/P: ICO 4011002 - S/N:03B3NB.
- Código PO4969 TRX Convexo C60 5-2 - D/P: ICO 4158716 X - S/N:03CVW8.
- Código PO0553 Site Pack - D/P: ICO4061178E.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.691-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Dirección Nacional Artes, consistente en instrumentos musicales, destinados al Instituto Cultural de Bahía Blanca para ser utilizados en la Orquesta Juvenil que funcionará en la comunidad de Villa Miramar, de acuerdo al siguiente detalle:

- 6 violines 4/4
- 1 violín 1/2.
- 1 viola 39 cms.
- 1 viola 41 cms.
- 1 violoncello 4/4.
- 1 violoncello 3/4.
- 2 flautas.
- 2 clarinetes.
- 4 atriles.
- 2 cajas caña clarinete
- Juegos de encordados.
-

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.692-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por la artista plástica Mónica Zalla, consistente en un tríptico titulado "El valor de una vida en una X", con destino al Museo de Arte Contemporáneo y Museo de Bellas Artes, dependiente del Instituto Cultural de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.899-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por la firma Investigación Clínica en Cardiología S.R.L., consistente en diversos elementos, con destino al Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", de acuerdo al siguiente detalle:

- 2 PC DUAL CORE 168 RAM HD de 160 gb, lector de tarjeta
- 1 Notebook MSI s430 x 1 bg/hdd 120 c/bolso.
- 5 estabilizadores Lyonn UPS – 1200 VA.
- 1 Cámara digital PENTAX S10 N/S 2326417.
- 1 filmadora digital minidisk, SOY DCR-DVD 610E S/N 1580543
- 4 Monitores LCD, de 19 pulgadas LG Flatron W1942S.
- 2 Punteros Láser.
- 1 Fax con teléfono PANASONIC KX 932.
- 1 Heladera CONSUL 240.
- 1 Microondas Atma Easy cook MD.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.914-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaría correspondiente proceda a colocar en cada especie arbórea patrimonial de la Plaza Rivadavia un cartel identificando el nombre científico y común al pie de los mismos.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.956-HCD-2008)

Artículo 1º : Inclúyase en el Registro “ Inventario de Áreas de Valor Patrimonial “:Area Nro. 14 – 92: Area Histórica Villa Rosas, comprendida entre las calles Avda Gral. Arias, Ecuador, Tierra del Fuego y Maestro Piccioli, del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º: Inclúyase en el Registro “ Inventario inmuebles de Valor Patrimonial “ . Inmueble Nro. 167-92 “ Casa del Niño – Villa Rosas “ (planta original), del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.957-HCD-2008)

Artículo 1º - Inclúyase en el Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca al inmueble Nro. 168 – 92: Templo de la Iglesia Evangélica Valdense, sito en calle Villarino Nro. 30, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 59, Parcela 34, Partida 30200.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.970-HCD-2008)

Artículo Primero : Declárase de Interés Municipal las actividades a organizarse durante el año 2009 por el Congreso Nacional de Residentes de Cardiología cuya propuesta es llevarlo a cabo en la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo Segundo : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 23-HCD-2009)

Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por la Señora Marilín Zulma Gómez, DNI. 18.436.746, consistente en diversos elementos, con destino al Servicio de Oncología del Hospital Municipal de Agudos " Dr. Leonidas Lucero ", de acuerdo al siguiente detalle :

- 1 MONITOR 15 CTR SILVER/BLACK. TONOMAC CO .
- 1PC ATH 3500 512 D2 160 DVDW CR. PHILCO COM .
- 2 PC ATH 3200 512 DDR 160 GB DVDR PHILCO COM .
- 2 MONITORES 15 NH 570 CRT MAX TONOMAC CO .
- 1 TELEFONO KX – TS 500 AGB NEGRO PANASONIC .
- 1 TELEFONO DECT E – 800 CALLER ID. STROMBERG .
- 1 MICROONDAS HITPLUS CM20D 20 LTS. DIGITAL .
- 1 HELADERA HPK 12 B 107 LTS. B. PATRICK .
- 2 PLACARES ENCHAPADOS EN ROBLE CON CERRADURA (2 PUERTAS) .

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 24-HCD-2009)

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, participación del equipo "Bahía" formado por tres estudiantes de la Licenciatura en Computación de la Universidad Nacional del Sur, en las finales Mundiales de la 33º ACM-ICPC – Internacional Collegiate Programming Contest, que se desarrollarán en Estocolmo, Suecia, del 18 al 22 de abril de 2009.

Artículo 2º: Gírese copia de las presentes a los integrantes del equipo "Bahía", constituido por los Sres. Ricardo Matías Ferro Moreno, Nicolás Alvarez, Nicolás Komansky y el Lic. Martín Darío Safe.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 29-HCD-2009)

Artículo 1º : Declárase incorporado al Patrimonio Municipal los inmuebles designados catastralmente como : Circunscripción II – Sección C – Manzana 233 as , Parcela 7- y Circunscripción II – Sección C – Manzana 233 ax- Parcela 9 , destinadas a Reservas de Equipamientos Comunitarios.

Artículo 2º : Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 30-HCD-2009)

Artículo 1º - Decláranse incorporados al patrimonio municipal dos inmuebles designados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 150p, Parcela 8, Reserva Equipamiento Comunitario y Circunscripción II, Sección B, Manzana 150p, Parcela 9, Espacio verde.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 31-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase incorporado al patrimonio municipal un inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 82, Parcela 10, destinado a Espacio Verde.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 32-HCD-2009)

Artículo 1º : Declárase incorporado al Patrimonio Municipal dos inmuebles designados catastralmente como : Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 236e Parcela 1 – Espacio Verde y Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 236 e – Parcela 2 – Reserva Equipamiento Comunitario.

Artículo 2º : Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 33-HCD-2009)

Artículo 1º : Declárase incorporado al Patrimonio Municipal dos inmuebles designados catastralmente como : Circunscripción II – Sección B – Manzana 155z – Parcela 1 y Circunscripción II – Sección B – Manzana 155 mm- generando dos Espacios Verdes.

Artículo 2º : Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 35-HCD-2009)

Artículo 1º : Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por la Asociación Industrial Química de Bahía Blanca, consistente en diversos elementos con destino al Servicio de Quirófano del Hospital Municipal de Agudos “ Dr. Leonidas Lucero “, que de acuerdo al siguiente detalle:

- Máquina Modelo BAG 732 – Marca Baguette – Nº de Serie 2011 .
- Vaporizador Sevorane – Nº de Serie : 094527 .
- Vaporizador Adicional Isoflurano Nº de Serie 094519 .
- Bomba de Infusión – Marca b. Braun – Nº de Serie C 66533- Modelo Infusomat Compact – Bomba de Infusión Peristáltica . Accesorios:
Fuente de alimentación más soporte .
- Cable de alimentación de 200 V. – Sensor de goteo – Manual del usuario .
- Monitor multiparamétrico – Marca FEAS – Nº de Serie 43624 – Modelo Multipar ECG SPO 2 – Presión no invasiva – Presión invasiva – Capnografía de Flujo Principal – Medición de Gases Anestésicos .

Artículo 2º : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XIV

RESOLUCION
(Exp. 38-HCD-2009)

VISTO

La disponibilidad de agua con que se cuenta en el Dique Paso de las Piedras; y

CONSIDERANDO

Que por declaraciones efectuadas por el Ing. Juan Carlos Scheffer, de persistir las actuales condiciones en el embalse de Paso de las Piedras, se dispondría de agua para un año y medio.

Que estos dichos han provocado lógica preocupación en distintos sectores de la

población.

Que en innumerables reuniones en estos últimos dos años se ha manifestado la preocupación sobre las condiciones críticas de disponibilidad de los recursos hídricos en la ciudad, en función de la limitación de la capacidad de transporte, potabilización, almacenamiento y distribución.

Que se ha reconocido desde el gobierno local la importancia de gestionar ante el Gobierno Provincial la incorporación de algunas obras prioritarias que mejoran la capacidad de potabilización y distribución del agua.

Que es unánime la opinión de los expertos de la necesidad de buscar diversos fuentes alternativas que aumenten la cantidad de agua disponible para la ciudad y que en este sentido se han realizado estudios que son antecedentes válidos para evaluar diferentes opciones de alternativas que complementen la fuente actual.

Que las actuales condiciones extremas de sequía en la región han producido una baja en la capacidad del embalse y que es necesario en forma urgente desarrollar acciones en el sentido de avanzar con proyectos complementarios de agua evaluando todas las alternativas posibles.

Que asimismo es importante convocar a todos los responsables de los organismos involucrados en la gestión del agua para coordinar políticas, proyectos y acciones así como implementar programas de control del uso del recurso tendiente a su optimización.

Que en este sentido es prioritario avanzar con estudios de reutilización de los efluentes cloacales y que para eso hay que acelerar la firma de convenios y los aportes necesarios para que este año 2009 se cuente con este conocimiento que facilite impulsar proyectos concretos de reutilización.

Que el Ejecutivo Municipal cuenta con un ámbito adecuado para el tratamiento de estos temas, como es la "Mesa del Agua".

Que por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Sr. Intendente Municipal, invite a concurrir a la ciudad de Bahía Blanca, al Presidente de la Autoridad del Agua, Ing. Raúl López, a los efectos de mantener una reunión en el ámbito de la "Mesa del Agua" para que, informe sobre las previsiones de las autoridades provinciales, respecto al futuro abastecimiento de agua a la ciudad.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XV

RESOLUCION (Exp. 47-HCD-2009)

VISTO

La iniciativa de la Federación Argentina de Podólogos de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la cual se gestiona ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires bajo expediente nº D-1864/08-0, la aprobación de la ley de creación del Colegio de Podólogos para regular el ejercicio de la profesión en la Provincia; y

CONSIDERANDO

Que todas las profesiones matriculadas cuentan con un Cuerpo Colegiado que los nuclea, gestiona y responde a sus necesidades.

Que desde hace mucho tiempo, desde las distintas ciudades de nuestra provincia

se viene trabajando y organizando la implementación de un cuerpo de estas características.

Que en los tiempos que corren, se ha tornado habitual encontrar profesionales que no resultan tales, toda vez que no han cursado los estudios correspondientes, y consecuentemente, no se hallan formalmente matriculados.

Que, también se suman a estos inconvenientes la presencia de personas que se hallan aun cursando la carrera correspondiente y sin embargo practican la profesión libremente, toda vez que no existe un cuerpo que controle la idoneidad para el desempeño de la actividad.

Que lo expuesto precedentemente, trae aparejadas serias consecuencias, toda vez que se expone a cualquier individuo a riesgos en su integridad física.

Que, el Art. 12º, inc. 3) de nuestra constitución provincial pregona el derecho de los habitantes al respecto de su integridad física.

Que, así mismo, las consecuencias mencionadas recaen también en los profesionales correctamente habilitados, ya que limita su campo de acción.

Que "El cuidado de la salud de los pies es tan viejo como la humanidad, pero la podología es una carrera relativamente nueva y con grandes expectativas laborales ante la cada vez mayor demanda social", explicó el diputado Eduardo Fox (FpV-PJ), autor de la iniciativa, quien destaca que "una característica que la distingue es que goza de plena autonomía para recibir directamente al paciente sin depender del diagnóstico o pautas terapéuticas dictadas por otros profesionales".

Que ABADI es la entidad que desde hace mas de 38 años se ha dedicado en la ciudad y su zona de influencia a la protección de la persona con diabetes, y por ende, que tiene conciencia de que una de las mas temidas complicaciones de esta enfermedad es la lesión del pie, lo que hace que se extremen las medidas para asegurar que quienes tratan esa parte del cuerpo, no solo sean podólogos matriculados, sino también idóneos en "pie del diabético" y asimismo controlados en su accionar por un colegio de podólogos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO - Dirigirse a las H. Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, expresando su adhesión al proyecto de ley caratulado D-1864/08-0, referente a la aprobación de Ley de Creación del Colegio de Podólogos de la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO - Que atento a la importancia del mismo, se solicita a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, en la medida de lo posible, su pronto tratamiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XVI

RESOLUCION (Exp. 60-HCD-2009)

VISTO

La necesidad de realizar actividades de control que aseguren el mantenimiento de la calidad de agua en la red según los parámetros establecidos por el Código Alimentario Nacional y los antecedentes existentes en la ciudad de presencia de trihalometanos en algunos puntos de la ciudad; y

CONSIDERANDO

Que los trihalometanos son compuestos derivados de la desinfección del agua usando cloro líquido cuando la misma tiene carga orgánica especialmente generada por presencia de algas y microalgas en el embalse.

Que las condiciones actuales, con una cota del dique que está llegando a los mínimos niveles históricos y en conjunción con las altas temperaturas se genera altas probabilidades de aumento de la carga orgánica en el cuerpo de agua.

Que el embalse, por la condición propia de la cuenca sufre en forma reiterada procesos de aparición de algas y microalgas, más allá de que sean detectados por los vecinos, ya que no se ha realizado ningún avance en la gestión de la cuenca que indique que las condiciones actuales son diferentes.

Que el Municipio, más allá del marco legal provincial, ha sido siempre vigilante de la calidad de agua que se ha distribuido en la ciudad y como consecuencia tenía programas de control en diferentes puntos y grados de periodicidad establecidos para los muestreos.

Que en el caso del trihalometano es una sustancia con características cancerígenas que el Código Alimentario Nacional establece un tope de 100 ppm y que los últimos análisis realizados en el 2008 han dado valores cercanos al límite.

Que dada la importancia de asegurar la calidad del agua es necesario fortalecer este programa de monitoreo y exigir además a la Autoridad del Agua y al ACABA realicen los controles que establece el Código de Aguas y la calidad de la gestión del servicio realizada por ABSA.

Que en noviembre de 1997 y en 2002 entre otras oportunidades se trató en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la problemática vinculada al déficit en la calidad del agua pero en particular a la necesidad de cambiar el sistema de desinfección en otro que utilice dióxido de cloro, y que el gobierno provincial ha anunciado una inversión en mejora en el sistema de cloración en la Planta Patagonia, pero que se refiere a un sistema que mejore la seguridad del manejo de la desinfección del agua tratada (Gas Cloro), lo que indica que no se sustituye el sistema de desinfección por otro que no tenga el riesgo de la formación de subproductos y se requiere entonces, mantener el control de la calidad de desinfección en forma permanente en diferentes puntos de la red, especialmente porque el sistema de cloración está sólo en el punto inicial del sistema de distribución lo que dificulta mantener la calidad tanto por exceso como por falta de cloro, según el punto de la red que se trate.

Que la existencia de trihalometanos, y los valores obtenidos en los últimos análisis, deberían ser un fundamento para realizar y consolidar un programa de monitoreo de calidad de agua tal que se asegure y se le de garantía a los vecinos de no superar las concentraciones límites de este tóxico.

Que en este sentido en el anterior OSBA ya tenía un programa semestral de su monitoreo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ejecutivo Municipal informe sobre los análisis de trihalometanos realizados en el sistema, los puntos de muestreo, periodicidad y resultados.

SEGUNDO - Informe si con estos resultados, ha realizado las gestiones pertinentes y reclamos de cumplimiento de los parámetros exigidos por el Código Alimentario Nacional para el agua potable.

TERCERO - Gestione ante el OCABA se informe mensualmente sobre los

resultados de la calidad de agua en diferentes puntos de la red de distribución de agua potable.

CUARTO – Informe sobre el programa de monitoreo a realizar en el ámbito municipal en el 2009 y los fondos destinados a dicha tarea.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XVII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 79-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría correspondiente, procediera a solicitar a ABSA a realizar tareas de reparación de conductos cloacales en el Barrio Esteban Napal a la altura de M. Milla y Villarino.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 82-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y en relación con un incidente que había ocurrido en Compañía Mega, informe respecto de los siguientes puntos:

- Si el Comité Técnico Ejecutivo tiene conocimiento que el 27 de enero en horas de la tarde se produjo un escape de gases desde uno de los zeppelines ubicados en Compañía Mega.
- De haberse registrado el hecho durante cuantos minutos se mantuvo el escape.
- Si la empresa hizo sonar la sirena para dar aviso al personal de la planta y si desde compañía Mega se informó al Comité Técnico Ejecutivo acerca del incidente.
- Finalmente, que se requiera información a Compañía Mega sobre la posibilidad de que alguna persona hubiese sufrido heridas.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 83-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés de la Municipalidad de Bahía Blanca el “Encuentro de Líderes Locales y Nacionales” que realizará la Cámara Junior de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 89-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la realización de la XX Edición de la Fiesta Nacional del Camarón y el Langostino, que tendrá lugar del 9 al 12 de abril del corriente año, en el Puerto de Ingeniero White.

Artículo 2º - Gírese copia de la presente a la Sociedad de Fomento y Cultura Puerto de Ingeniero White.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 96-HCD-2005)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal la primera Carrera de la Mujer a realizarse el día 8 de marzo de 2009 en nuestra ciudad en adhesión al Día Internacional de la Mujer.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente al Círculo Bahiense de Atletas Veteranos y a la Agrupación Atlética Miguel Centeno.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XXII

RESOLUCION
(Exp. 97-HCD-2009)

VISTO

El proyecto de ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación destinado a brindar un marco normativo para diferenciar la Región del Sudoeste Bonaerense a los fines del diseño de políticas públicas y del establecimiento de un plan de desarrollo específico como así también de un marco institucional que permita adecuarlo a las particulares características socioeconómicas, geográficas, culturales y ambientales de la región; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto de ley apunta a crear la región del Sudoeste Bonaerense que será integrada por los distritos de Adolfo Alsina, Saavedra, Puán, Tornquist, Coronel Rosales, Coronel Dorrego, Bahía Blanca, Villarino, Patagones, las Circunscripciones II, III, X, V, VI de Guaminí, las Circunscripciones XI, V, XV, VI, XIII, VII, VIII, VIV, XII, de Coronel Suárez, y las Circunscripciones X, XI, XII, VIII, IV, VII, IV, V de Coronel Pringles.

Que con el proyecto de ley se intenta poner en marcha un Plan Nacional de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense que permita diseñar y consolidar el desarrollo integral

de dicha región a fin de que las personas radicadas en este espacio geográfico sean las directamente beneficiadas.

Que el proyecto de referencia, cuya autoría corresponde a la diputada nacional María Virginia Linares, propone líneas de crédito diferenciales para los beneficiarios que encuadren dentro del plan de desarrollo, a través de organismos crediticios oficiales.

Que para la creación de este plan se ha tenido en cuenta las características particulares de la economía de la región, caracterizada por la existencia de establecimientos productivos que presentan problemáticas comunes, basadas en las similitudes climáticas y edafológicas que imprimen al territorio un perfil productivo diferenciado al del resto de la provincia de Buenos Aires. Por tal motivo, resulta necesario la adopción por parte de las autoridades nacionales, de políticas de promoción y fomento de los sistemas de producción que permitan asegurar la permanencia de sus pobladores estables, diseñadas en base a las características socioeconómicas de la región de referencia y a partir de plantear un desarrollo local consensuado.

Que de acuerdo a lo expresado por la diputada Linares el principal objetivo de la sanción de este proyecto de ley "... tiene que ver con la elaboración de alternativas productivas y tecnológicas de la actividad agrícola ganadera y sus cadenas de valor, entendiéndose que este objetivo constituye una herramienta adecuada para contener el éxodo rural que sufre la Región..."

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Manifiestar la adhesión al proyecto de ley presentado a la H. Cámara de Diputados de la Nación por la que se apunta a brindar un marco normativo que permita diferenciar la Región del Sudoeste Bonaerense, a los fines del diseño de políticas públicas del establecimiento de un plan de desarrollo específico y de un marco institucional basado en las particulares características socioeconómicas, geográficas, culturales y ambientales de la Región.

SEGUNDO – Solicitar a la H. Cámara de Diputados de la Nación la pronta sanción del proyecto de ley de referencia.

TERCERO – Remitir copia de la presente a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca, a CARBAP, a los referentes locales de la federación Agraria Argentina, a la Bolsa de Cereales, Oleaginosos, Frutos y productos de Bahía Blanca; a la Cámara Arbitral de Cereales, Oleaginosas, Frutos y Productos de Bahía Blanca; y a la Sociedad Rural de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XXIII

RESOLUCION (Exp. 111-HCD-2009)

VISTO

La necesidad de estudiar diferentes fuentes de abastecimiento de agua y que en este sentido es importante considerar la posibilidad de reciclado del efluente cloacal, así como la minimización de vertidos contaminantes o que por sus características alteren las condiciones de sustentabilidad del estuario de la Ría de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que dado que se ha presentado reiteradamente la necesidad de evaluar integralmente las fuentes de agua disponibles para cubrir las diferentes demandas tanto de

agua potable para uso domiciliario, como industrial o de riego.

Que la localización de esta nueva planta se hizo sobre un área interna del estuario, que por sus características tiene baja renovabilidad del agua, pero que además es un ambiente de alta vulnerabilidad en donde viven organismos cuya función en el ecosistema es muy importante y que el efluente después del tratado igualmente alteraría dichas condiciones.

Que asimismo dada las restricciones y problemas en el abastecimiento de agua en la ciudad se debe avanzar en forma rápida a la búsqueda de diferentes alternativas de un uso racional y eficiente del recurso, que esto incluye la optimización en su uso y el reciclado es una posibilidad tecnológica que debe explorarse.

Que la OPDS cuando le otorgó la Declaración de Impacto Ambiental lo aprobó en forma condicionada al cumplimiento de una serie de exigencias establecidas en la Res. 1826/2006 entre las que se establece: "La firma deberá consensuar y desarrollar con la Autoridad Municipal un programa de utilización del efluente líquido tratado – que considere la eventual implementación del tratamiento terciario en la planta – como insumo de procesos en establecimientos radicados en la zona de influencia, con el objeto de no solo minimizar el uso del recurso hídrico necesario para consumo humano sino también para preservar el ecosistema de la ría tendiendo al vertido cero sobre la misma. Para ello se deberá implementar además, el proyecto de aplicación a suelo, del efluente tratado de Planta Depuradora Cloacal de la Tercera Cuenca de Bahía Blanca con implantación de especies aptas a la zona y, de persistir un efluente residual, suministrarle a éste un tratamiento terciario para uso agrícola.

El presente requerimiento debe ser cumplimentado y aprobado por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires previo la conexión de la planta con los colectores principales, remitiendo copia de los acuerdos alcanzados a esta Secretaría de Estado previo al inicio de las operaciones."

Que según se ha informado desde la empresa ABSA ya en agosto del año pasado estaba en funcionamiento aunque aún no funcionaba a régimen normal.

Que no se conoce si se ha avanzado en dirección del cumplimiento de lo exigido por la OPDS.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre el avance de un programa de utilización del efluente líquido tratado con ABSA, de la Planta de Tratamiento de Líquido Cloacales de la Tercera Cuenca.

SEGUNDO – Si se ha informado al ADA y a la OPDS de dichas acciones.

TERCERO – Envíe copia de dichas gestiones al cuerpo.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XXIV

RESOLUCION (Exp. 112-HCD-2009)

VISTO

Las exigencias establecidas en el Certificado de Aptitud Ambiental de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca; y

CONSIDERANDO

Que dado que se ha presentado reiteradamente la necesidad de evaluar integralmente las fuentes de agua disponibles para cubrir las diferentes demandas tanto de agua potable para uso domiciliario, como industrial o de riego.

Que es necesario estudiar diferentes fuentes de abastecimiento de agua y que en este sentido es importante considerar la posibilidad de reciclado del efluente cloacal, así como la minimización de vertidos contaminantes o que por sus características alteren las condiciones de sustentabilidad del estuario de la Ría de Bahía Blanca.

Que la localización de esta nueva planta se hizo sobre un área interna del estuario, que por sus características tiene baja renovabilidad del agua y es un ambiente de alta vulnerabilidad en donde viven organismos cuya función en el ecosistema es muy importante y que el efluente después de tratado igualmente alteraría dichas condiciones.

Que asimismo dada las restricciones y problemas en el abastecimiento de agua en la ciudad se debe avanzar en forma rápida a la búsqueda de diferentes alternativas de un uso racional y eficiente del recurso, que esto incluye la optimización en su uso y el reciclado es una posibilidad tecnológica que debe explorarse.

Que la OPDS cuando le otorgo la Declaración de Impacto Ambiental lo aprobó en forma condicionada al cumplimiento de una serie de exigencias establecidas en la Res. 1826/2006 entre las que se establece: "La firma deberá consensuar y desarrollar con la Autoridad Municipal un programa de utilización del efluente líquido tratado – que considere la eventual implementación del tratamiento terciario en la planta – como insumo de procesos en establecimientos radicados en la zona de influencia , con el objeto de no solo minimizar el uso del recurso hídrico necesario para consumo humano sino también para preservar el ecosistema de la ría tendiendo al vertido cero sobre la misma. Para ello se deberá implementar además, el proyecto de aplicación a suelo, del efluente tratado de Planta Depuradora Cloacal de la Tercera Cuenca de Bahía Blanca con implantación de especies aptas a la zona y, de persistir un efluente residual, suministrarle a éste un tratamiento terciario para uso agrícola.

El presente requerimiento debe ser cumplimentado y aprobado por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires previo la conexión de la planta con los colectores principales, remitiendo copia de los acuerdos alcanzados a esta Secretaría de Estado previo al inicio de las operaciones."

Que según se ha informado desde la empresa ABSA ya en agosto del año pasado estaba en funcionamiento aunque aún no funcionaba a régimen normal.

Que no se conoce si se ha avanzado en dirección del cumplimiento de lo exigido por la OPDS y si ha intervenido el ADA en dicha autorización.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a ADA informe:

1. Informe cual fue su intervención y resolución en la aprobación y puesta en marcha de la nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales de la tercera cuenca.
2. Gestiones realizadas por la empresa ABSA en función de las exigencias y condicionamiento a la puesta en funcionamiento de la planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca, definidos por el Art. 2º de la Resolución 1826/06, en el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental.
3. Informe sobre plan de control de los parámetros de vuelco del efluente.

4. En particular informe sobre los avances en las exigencias establecidas en el punto 15, del Anexo I, en desarrollos de programas de reutilización y eventualmente incorporación de tratamiento terciario del efluente que posibilite políticas de vertido cero en la ría.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XXV

RESOLUCION (Exp. 113-HCD-2009)

VISTO

La necesidad de estudiar diferentes fuentes de abastecimiento de agua y que en este sentido es importante considerar la posibilidad de reciclado del efluente cloacal, así como la minimización de vertidos contaminantes o que por sus características alteren las condiciones de sustentabilidad del estuario de la Ría de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que dado que se ha presentado reiteradamente la necesidad de evaluar integralmente las fuentes de agua disponibles para cubrir las diferentes demandas tanto de agua potable para uso domiciliario, como industrial o de riego.

Que la localización de esta nueva planta se hizo sobre un área interna del estuario, que por sus características tiene baja renovabilidad del agua, pero que además es un ambiente de alta vulnerabilidad en donde viven organismos cuya función en el ecosistema es muy importante y que el efluente después de tratado igualmente alteraría dichas condiciones.

Que asimismo dada las restricciones y problemas en el abastecimiento de agua en la ciudad se debe avanzar en forma rápida a la búsqueda de diferentes alternativas de un uso racional y eficiente del recurso, que esto incluye la optimización en su uso y el reciclado es una posibilidad tecnológica que debe explorarse.

Que la OPDS cuando le otorgó la Declaración de Impacto Ambiental lo aprobó en forma condicionada al cumplimiento de una serie de exigencias establecidas en la Res. 1826/2006 entre las que se establece: "La firma deberá consensuar y desarrollar con la Autoridad Municipal un programa de utilización del efluente líquido tratado – que considere la eventual implementación del tratamiento terciario en la planta – como insumo de procesos en establecimientos radicados en la zona de influencia, con el objeto de no solo minimizar el uso del recurso hídrico necesario para consumo humano sino también para preservar el ecosistema de la ría tendiendo al vertido cero sobre la misma. Para ello se deberá implementar además, el proyecto de aplicación a suelo, del efluente tratado de Planta Depuradora Cloacal de la tercera Cuenca de Bahía Blanca con implantación de especies aptas a la zona y, de persistir un efluente residual, suministrarle a éste un tratamiento terciario para uso agrícola.

El presente requerimiento debe ser cumplimentado y aprobado por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires previo la conexión de la planta con los colectores principales, remitiendo copia de los acuerdos alcanzados a esta Secretaría de Estado previo al inicio de las operaciones."

Que según se ha informado desde la empresa ABSA ya en agosto del año pasada estaba en funcionamiento aunque aún no funcionaba a régimen normal.

Que no se conoce si se ha avanzado en dirección del cumplimiento de lo exigido por la OPDS.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a ABSA informe:

1. Fecha de puesta en marcha de la nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales de la tercera cuenca.
2. Gestiones realizadas ante la OPDS y el ADA en función de las exigencias y condicionamiento a la puesta en funcionamiento de la planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca, definidos por el Art. 2º de la Resolución 1826/06, en el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental.
3. Informe sobre los parámetros de vuelco y el plan de monitoreo que se lleva adelante en el control de la calidad de efluente.
4. En particular informe sobre los avances en las exigencias establecidas en el punto 15 del Anexo I, avanzando en desarrollos de programas de reutilización y eventualmente incorporación de tratamiento terciario del efluente que posibilite políticas de vertido cero en la ría.
5. Si se han presentado dichos programas al ADA y a la OPDS.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 114-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la “Primera Jornada Debate en Bahía Blanca del anteproyecto de Ley en la Provincia de Buenos Aires sobre Salud Mental” organizada por el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y el Foro por los Derechos de los Niños y Adolescentes, que se llevará a cabo el 17 de Abril del corriente año en la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Palihue.

Artículo 2º - Gírese copia de la presente al Consejo Local de Promoción y Protección de los derechos del Niño, al Foro por los Derechos de los Niños y Adolescentes y a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009

XXVII

MUNUTA DE COMUNICACION
(Exp. 107-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe:

1. Si se entregó un subsidio de Seiscientos setenta mil pesos (\$ 670.000) a la Cámara de Pescadores Artesanales de Ingeniero White.
2. Si existe algún cargo o compromiso a cumplir por los pescadores beneficiados con el subsidio, o si se convino la forma en que lo distribuiría la Cámara que los representa.
3. A qué partida se imputó el monto del subsidio.
4. Si existe el compromiso de la Provincia o Nación, o del Consorcio de Gestión del Puerto de reintegrar el monto del subsidio.

Sala de Sesiones, 17 de febrero de 2009